CONTRATO N°. 085-17

Entre **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** Ministra – Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N°. **3.382.061,** denominado en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la empresa Unipersonal **ING. ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS,** domiciliado en Boquerón N°. 319 entre José Berges y de la Residenta de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por el **ING. ALEJANDRO PEREZ MONTI,** con Cédula de Identidad N°. **2.035.219,** denominado en adelante **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONSTRUCION DE OBRA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la de establecer las condiciones legales, técnicas y financieras para la ejecución de las obras previstas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 012-17 "TERMINACION DE 3 BLOQUES DE 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN LA CIUDAD DE ENCARNACION" I.D. N°. 332.008.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);**
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N°. 332.008.

La contratación es plurianual. Por tanto, los fondos previstos para el año 2018, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese Ejercicio Fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 012-17 "TERMINACION DE 3 BLOQUES DE 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN LA CIUDAD DE ENCARNACION" I.D. N°. 332.008,** convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat según Resolución N°. 1819 de fecha 28/08/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 2844 de fecha 07/12/2017.

ALEJANDRO J. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, o en su caso, por rescisión dispuesta en el cumplimiento de los términos fijados sobre el particular en las cláusulas pertinentes, en concordancia con la legislación que regula la materia.

6. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General Técnica. Por su parte, será responsabilidad del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el PUNIDAD, las obligaciones y plazos pactados en el presente Contrato.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

PROYECTO: TERMINACION DE 3 BLOQUES DE DEPARTAMENTOS B2 - 8D - 690,00 m²					
ÍTEM 1 - TERMINACIÓN DE 1 BLOQUE DE 8 DEPARTAMENTOS + INFRAESTRUCTURA BÁSICA - Bloque 1					
LOCALIDAD: BARRIO SAN ISIDRO- ENCARNACION- DEPARTAMENTO ITAPUA					
N°	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad faltante**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1.1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1.1	Replanteo de paredes	m²	379,00	5.876	2.227.004
1.1.2	Vallado de Obra - Montaje y desarmado - 2,20 m de alto	m²	184,80	84.863	15.682.682
1.2	**ESTRUCTURA DE H°A° - H° Elaborado FCK= 180 mínimo**				0
1.2.1	Dados de H° en pilares de muralla: 40 x 40 x 40.	m³	0,55	693.029	381.166
1.3	**Vigas de fundación y cadenas - Pilares y columnas - Losas**				0
1.3.1	Columnas y pilares	m³	3,20	2.931.463	9.380.682
1.4	**Encadenados - último nivel - Escalera**				0
1.4.1	Encadenados y Azotea	m³	11,80	2.608.724	30.782.943
1.4.2	Tanque superior y tanque inferior y encadenados	m³	23,00	2.608.724	60.000.652
1.4.3	Escalera de H°A° - 2 tramos y 1 descanso por nivel - 2 niveles	Unidad	2,00	3.698.483	7.396.966
1.5	**AISLACIONES**				0
1.5.1	Aislación horizontal de muros (a 3 caras) incluye muralla	ML	100,00	37.154	3.715.400
1.5.2	Aislación de losa en baños - cocinas y lavaderos	m²	80,80	54.975	4.441.980
1.5.3	Aislación de azotea con membranas de 4mm	m²	33,00	171.410	5.656.530
1.5.4	Aislación de tanques inferior y superior	m²	77,30	54.975	4.249.568
1.6	**MAMPOSTERÍAS y ENVARILLADO**				0
1.6.1	Nivelación de Ladrillos comunes, cordón sin armar (0.30)	m²	24,00	199.570	4.789.680
1.6.2	Mampostería de ladrillos comunes vistos una cara para muralla perimetral	m²	70,00	130.673	9.147.110
1.6.3	Mampostería de ladrillos huecos 0,15 m - para revocar	m²	793,80	81.383	64.601.825
1.6.4	Mampostería de ladrillos huecos 0.20 m - p/ revocar - Paredes linderas.	m²	390,00	109.587	42.738.930
1.6.5	Envarillado de muros altura de antepecho y sobre aberturas	ML	236,00	24.962	5.891.032
1.7	**TECHO. (De estructura de chapa doblada con paneles de chapa con - EPS**				0
1.7.1	Paneles tipo trapezoidal en EPS de 40 mm (Espuma de poliestireno expandido). - estructura de chapa U - pintura de antióxido y blanca de terminación - Perfilería de terminación - Mano de Obra.	m²	228,00	374.595	85.407.660
1.8	**REVOQUES**				0
1.8.1	Revoque de paredes interiores	m²	1.900,00	34.962	66.427.800
1.8.2	Revoque de paredes exteriores con hidrófugo - incluye el revoque exterior de los muros en planta baja y la muralla externamente.	m²	750,00	35.462	26.596.500
1.8.3	Reborde de aberturas en fachadas - puertas y ventanas	ML	135,00	29.425	3.972.375

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

1.8.4	Revoque tipo mocheta en vano de aberturas - (ventanas de vidrio templado)	ML	135,00	29.425	3.972.375
1.8.5	Revoque interior de losas	m²	484,00	56.500	27.346.000
1.9	**CONTRAPISOS - PISOS - REVESTIMIENTOS**				0
1.9.1	Contrapiso de cascotes 0,07 m. en planta baja, área de acceso peatonal y vigilancia	m²	25,00	43.234	1.080.850
1.9.2	Contrapiso de cascotes sobre losa (0,,05m)	m²	484,00	38.872	18.814.048
1.9.3	Baldosones de cemento para exterior - en vereda y acceso peatonal, sobre suelo apisonado y nivelado (Planta Baja).	m²	19,00	79.767	1.515.573
1.9.4	Piso ecológico de 40 x 40 en estacionamiento y área de acceso vehicular - P. Baja	m²	288,00	101.485	29.227.680
1.9.5	Piso de cerámica esmaltada PEI4 - incluye escalera y vigilancia	m²	507,00	218.553	110.806.371
1.9.6	Revestimiento cerámico en: Baños, cocina y lavadero.	m²	174,00	170.393	29.648.382
1.10	**ZÓCALOS**				0
1.10.1	Zócalo de cerámica esmaltada	ML	525,00	30.770	16.154.250
1.11	**ABERTURAS DE MADERA**				0
1.11.1	Puerta tablero 0,80x2,10 - acceso - incluye marco herrajes y cerraduras (P1)	Unidad	10,00	1.926.605	19.266.050
1.11.2	Puerta placa 0,80x2,10 - incluye marco herrajes y cerraduras (P2)	Unidad	16,00	979.541	15.672.656
1.11.3	Puerta placa 0,60x2,10 - incluye marco herrajes y cerraduras (P3)	Unidad	9,00	918.690	8.268.210
1.11.4	Puerta placa de 0,70x2,10 - vidriera - incluye herrajes y cerraduras (P4)	Unidad	8,00	1.073.805	8.590.440
1.12	**ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO**				0
1.12.1	Ventanas de vidrio templado - color bronce de 8 mm. Una hoja corrediza de 1,30 x 1,10. (V1)	Unidad	19,00	1.155.369	21.952.011
1.12.2	Ventanas de vidrio templado - color bronce de 8 mm. Proyectante de 0,50 x 0,40 Ubicada en baño (V2)	Unidad	9,00	440.700	3.966.300
1.12.3	Ventanas de vidrio templado - color bronce de 8 mm. Proyectante de 0,50 x 0,90 Ubicada en baño (V3)	Unidad	12,00	587.600	7.051.200
1.12.4	Puerta de vidrio templado color bronce de 10 mm una hoja fija y la otra móvil (P5)	Unidad	8,00	2.181.465	17.451.720
1.13	**ABERTURAS METÁLICAS**				0
1.13.1	Puerta de chapa plegada con rejilla de ventilacón - Incluye perfiles de marcos y cerraduras con herrajes de 0,80 x 1,80 (P6)	Unidad	1,00	807.950	807.950
1.14	**PINTURAS**				0
1.14.1	Pintura al látex para paredes interiores	m²	1.726,00	25.007	43.162.082
1.14.2	Pintura al látex para paredes exteriores	m²	750,00	26.476	19.857.000
1.14.3	Pintura al látex interior para losas	m²	484,00	28.160	13.629.440
1.14.4	Tratamiento antihumedad para ladrillo común visto de muralla	m²	70,00	23.125	1.618.750
1.14.5	Pintura de aberturas de madera al barníz	m²	155,00	32.092	4.974.260
1.14.6	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética (puerta metálica P6)	m²	3,00	45.403	136.209
1.14.7	Pintura de baranda escalera, balcones y rejas de fachada con pintura sintética	m²	121,00	45.403	5.493.763
1.14.8	Pintura de basurero, escalera marinera con pintura sintética	m²	11,00	45.403	499.433
1.14.9	Pintura sintética de canaletas y bajadas.	ML	128,00	34.058	4.359.424
1.15	**DESAG. CLOACAL- INST. SANITARIA - DESAG. PLUVIAL**				0
1.15.1	**DESAGUE CLOACAL INTERIOR**: Baños en los departamentos - incluye el baño en P. Baja	Global	1,00	5.456.544	5.456.544
1.15.2	**DESAGUE CLOACAL INTERIOR:** en cocinas y lavaderos. Ver planos.	Global	1,00	4.043.134	4.043.134
1.16	**DESAGUE CLOACAL EXTERIOR:**				0
1.16.1	Registros de 60x60 cloacales	Unidad	9,00	461.277	4.151.493
1.16.2	Cañerías cloacales de 100 mm, pend 2%.	ML	49,50	29.922	1.481.139

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Soledad Juárez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

1.16.3	**INST. DE AGUA CORRIENTE INT. Y EXT.**: Inst. completa de tanque de agua, Electrobomba, cañerias etc. Tanque de H° A° enterrado y tanque superior de 10.000 Lts en azotea - 2 canilllas de patio en P.B.	Global	1,00	14.547.773	14.547.773
1.16.4	Instalación de agua corriente inte y ext. en baños - cocinas y lavaderos	Global	1,00	11.105.654	11.105.654
1.16.5	**INST. SANITARIA**: Artef., acc. y grif. - Baños, Coc, Lavad.	Global	1,00	23.670.259	23.670.259
1.17	**DESAGUE PLUVIAL: Canaletas, bajadas, registros, rejillas**				0
1.17.1	Canaletas molduradas desarrollo 42 cm - Chapa N° 24, incluye colocación y antióxido.	ML	128,00	74.919	9.589.632
1.17.2	Rejilla de patio abierta de 40 x 40 - pluviales. Pendiente 0,5%	Unidad	8,00	279.133	2.233.064
1.17.3	Cañerías pluviales PVC de 100mm...pend. 0.5%	ML	103,00	42.408	4.368.024
1.18	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				0
1.18.1	Cableado, llaves y tomas - caños corrugados de 3/4"	Bc	307,00	118.795	36.470.065
1.18.2	Artefactos y luminarias	Unidad	112,00	150.573	16.864.176
1.18.3	Lámparas con llaves de combinación en palier en los 2 niveles	Unidad	2,00	291.484	582.968
1.18.4	Tablero gral. (T.G.) (con Disyuntor diferencial) y gabinete de medidores - incluye llave de PCI	Global	1,00	7.724.991	7.724.991
1.18.5	Tablero General parcial en P.Baja con Disyuntor Diferencial	Global	1,00	950.361	950.361
1.18.6	Alimentación al T.G. y gabinete de medidores	Global	1,00	2.138.311	2.138.311
1.18.7	Alimentación y T.Seccional en cada Departamento	Global	1,00	810.888	810.888
1.18.8	Tableros seccionales electricos con disyuntor diferencial	Unidad	9,00	273.418	2.460.762
1.18.9	Instalación de Ducha eléctrica: Instalación y artefactos	Unidad	8,00	413.196	3.305.568
1.18.10	Instalación de cañerías y alimentación para AA tipo Split.	Boca	24,00	413.196	9.916.704
1.18.11	Portero Eléctrico - simple	Global	1,00	1.777.151	1.777.151
1.19	**SISTEMA DE PREVENSIÓN y COMBATE CONTRA INCENDIO (PCI)**				0
1.19.1	Detector Humo/Calor - H/C	Unidad	24,00	205.660	4.935.840
1.19.2	Detector Termo Velocímétrico	Unidad	14,00	242.385	3.393.390
1.19.3	Panel Central de Control	Unidad	1,00	775.627	775.627
1.19.4	Indicador de salida de Emergencia Luminoso	Unidad	5,00	286.455	1.432.275
1.19.5	Indicadores de **Recorrido** de Emergencia	Unidad	3,00	141.024	423.072
1.19.6	Iluminación de emergencia	Unidad	15,00	116.051	1.740.765
1.19.7	Balde de Arena con soporte	Unidad	2,00	73.450	146.900
1.19.8	Pulsador Manual de comando	Unidad	9,00	345.215	3.106.935
1.19.9	Alarma Audio visual.	Unidad	3,00	345.215	1.035.645
1.19.10	Extintor ABC 6 Kg.	Unidad	19,00	290.862	5.526.378
1.19.11	Caños corrugados antiflama	Global	1,00	5.085.000	5.085.000
1.20	**CARTELES**				0
1.20.1	En el Sitio de Obras de 2.00 x 1.00 m	Unidad	1,00	2.203.500	2.203.500
1.20.2	En el Acceso a la Obra de 2.00 x 100 m (prorrateado entre los tres (3) bloques.	Global	1,00	734.500	734.500
1.21	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				0
1.21.1	Baranda metálica escalera y pasamanos	ML	11,50	412.642	4.745.383
1.21.2	Baranda metálica para balcones	ML	22,00	412.642	9.078.124
1.21.3	Reja de hierro artística sencilla planta baja. Incluye portón peatonal con cerradura y portón vehicular automatizado	Global	1,00	15.164.619	15.164.619
1.21.4	Escalera marinera último nivel a azotea	Unidad	1,00	763.880	763.880
1.21.5	Escalera marinera a tanque superior	Unidad	2,00	848.348	1.696.696
1.21.6	Basurero metálico - Ver detalle	Unidad	3,00	1.762.800	5.288.400
1.21.7	Bandeja para bajada de cañerías	ML	9,00	169.726	1.527.534
1.21.8	Mesada desayunador - Ver detalle	ML	1,75	1.101.750	1.928.063
1.21.9	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA** (calcular 60 días de contenedores)	Global	1,00	3.735.197	3.735.197
	PRECIO TOTAL en guaraníes				**1.126.927.296**
	Superficie de Bloque a construir	**m²**			

ALEJANDRO V. PEREZ-MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

1.22	INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA BLOQUE DE 8 DPTOS. Bloque 1				
	Rubro	**Unidad**			**Precio Total**
1.22.1	Pozo absorbente - Ver detalles	Global	1,00	3.986.646	3.986.646
1.22.2	Cámara Séptica de 1,50x3,00x1,20 - con registro de entrada y salida - ver detalles	Global	1,00	4.221.872	4.221.872
1.22.3	ACOMETIDA Y TRANSFORMADOR con Pedestal de 150 KVA	Gl	1,00	57.880.251	57.880.251
1.22.4	PAGO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS ANDE	Gl	1,00	10.848.000	10.848.000
1.22.5	GESTIÓN DE APROBACIÓN ANTE LA ESSAP	Gl	1,00	2.542.500	2.542.500
1.22.6	PAGO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	Gl	1,00	10.170.000	10.170.000
					89.649.269
	TOTAL BLOQUE 1 + Infraestructura Básica				**1.216.576.565**

ÍTEM 2 - TERMINACIÓN DE 1 BLOQUE DE 8 DEPARTAMENTOS + INFRAESTRUCTURA BÁSICA - Bloque 2					
N°	**Rubro**	**Unidad**			**Precio Total**
2.1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
2.1.1	Replanteo de paredes	m²	759,00	5.876	4.459.884
2.1.2	Vallado de Obra - Montaje y desarmado - 2,20 m de alto	m²	184,80	84.863	15.682.682
2.2	**ESTRUCTURA DE H°A° - H° Elaborado FCK= 180 mínimo**				0
2.2.1	Dados de H° en pilares de muralla: 40 x 40 x 40.	m³	0,55	693.029	381.166
2.3	**Vigas de fundación y cadenas - Pilares y columnas - Losas-Encadenados - último nivel - Escalera**				0
2.3.1	Encadenados y Azotea	m³	11,80	2.608.724	30.782.943
2.3.2	Tanque superior y tanque inferior y encadenados	m³	23,00	2.608.724	60.000.652
2.3.3	Escalera de H°A° - 2 tramos y 1 descanso por nivel - 2 niveles	Tramo	4,00	3.698.483	14.793.932
2.4	**AISLACIONES**				**0**
2.4.1	Aislación horizontal de muros (a 3 caras) incluye muralla	ML	100,00	37.154	3.715.400
2.4.2	Aislación de losa en baños - cocinas y lavaderos	m²	80,80	54.975	4.441.980
2.4.3	Aislación de azotea con membranas de 4mm	m²	33,00	171.410	5.656.530
2.4.4	Aislación de tanques inferior y superior	m²	77,30	54.975	4.249.568
2.5	**MAMPOSTERÍAS y ENVARILLADO**				0
2.5.1	Nivelación de Ladrillos comunes, cordón sin armar (0.30)	m²	24,00	199.570	4.789.680
2.5.2	Mampostería de ladrillos comunes vistos una cara para muralla perimetral	m²	70,00	130.673	9.147.110
2.5.3	Mampostería de ladrillos huecos 0,15 m - para revocar	m²	493,80	81.383	40.186.925
2.5.4	Mampostería de ladrillos huecos 0.20 m - p/ revocar - Paredes linderas.	m²	240,00	109.587	26.300.880
2.5.5	Envarillado de muros altura de antepecho y sobre aberturas	ML	146,00	24.962	3.644.452
2.6	**TECHO. (De estructura de chapa doblada con paneles de chapa con - EPS**				0
2.6.1	Paneles tipo trapezoidal en EPS de 40 mm (Espuma de poliestireno expandido). - estructura de chapa U - pintura de antióxido y blanca de terminación - Perfilería de terminación - Mano de Obra.	m²	228,00	374.595	85.407.660
2.7	**REVOQUES**				0
2.7.1	Revoque de paredes interiores	m²	1.900,00	34.962	66.427.800
2.7.2	Revoque de paredes exteriores con hidrófugo - incluye el revoque exterior de los muros en planta baja y la muralla externamente.	m²	750,00	35.426	26.569.500
2.7.3	Reborde de aberturas en fachadas - puertas y ventanas	ML	135,00	29.425	3.972.375
2.7.4	Revoque tipo mocheta en vano de aberturas - (ventanas de vidrio templado)	ML	135,00	29.425	3.972.375
2.7.5	Revoque interior de losas	m²	484,00	56.500	27.346.000
2.8	**CONTRAPISOS - PISOS - REVESTIMIENTOS**				0
2.8.1	Contrapiso de cascotes 0,07 m. en planta baja, área de acceso peatonal y vigilancia	m²	25,00	43.234	1.080.850

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

2.8.2	Contrapiso de cascotes sobre losa (0,,05m)	m²	484,00	38.872	18.814.048
2.8.3	Baldosones de cemento para exterior - en vereda y acceso peatonal, sobre suelo apisonado y nivelado (Planta Baja).	m²	19,00	79.767	1.515.573
2.8.4	Piso ecológico de 40 x 40 en estacionamiento y área de acceso vehicular - P. Baja	m²	288,00	101.485	29.227.680
2.8.5	Piso de cerámica esmaltada PEI4 - incluye escalera y vigilancia	m²	507,00	218.553	110.806.371
2.8.6	Revestimiento cerámico en: Baños, cocina y lavadero.	m²	174,00	170.393	29.648.382
2.9	**ZÓCALOS**				0
2.9.1	Zócalo de cerámica esmaltada	ML	525,00	30.770	16.154.250
2.10	**ABERTURAS DE MADERA**				0
2.10.1	Puerta tablero 0,80x2,10 - acceso - incluye marco herrajes y cerraduras (P1)	Unidad	10,00	1.926.605	19.266.050
2.10.2	Puerta placa 0,80x2,10 - incluye marco herrajes y cerraduras (P2)	Unidad	16,00	979.541	15.672.656
2.10.3	Puerta placa 0,60x2,10 - incluye marco herrajes y cerraduras (P3)	Unidad	9,00	918.690	8.268.210
2.10.4	Puerta placa de 0,70x2,10 - vidriera - incluye herrajes y cerraduras (P4)	Unidad	8,00	1.073.805	8.590.440
2.11	**ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO**				0
2.11.1	Ventanas de vidrio templado - color bronce de 8 mm. Una hoja corrediza de 1,30 x 1,10. (V1)	Unidad	19,00	1.155.369	21.952.011
2.11.2	Ventanas de vidrio templado - color bronce de 8 mm. Proyectante de 0,50 x 0,40 Ubicada en baño (V2)	Unidad	9,00	440.700	3.966.300
2.11.3	Ventanas de vidrio templado - color bronce de 8 mm. Proyectante de 0,50 x 0,90 Ubicada en baño (V3)	Unidad	12,00	587.600	7.051.200
2.11.4	Puerta de vidrio templado color bronce de 10 mm una hoja fija y la otra móvil (P5)	Unidad	8,00	2.181.465	17.451.720
2.12	**ABERTURAS METÁLICAS**				0
2.12.1	Puerta de chapa plegada con rejilla de ventilacón - Incluye perfiles de marcos y cerraduras con herrajes de 0,80 x 1,80 (P6)	Unidad	1,00	807.950	807.950
2.13	**PINTURAS**				0
2.13.1	Pintura al látex para paredes interiores	m²	1.726,00	25.007	43.162.082
2.13.2	Pintura al látex para paredes exteriores	m²	750,00	26.476	19.857.000
2.13.3	Pintura al látex interior para losas	m²	484,00	28.160	13.629.440
2.13.4	Tratamiento antihumedad para ladrillo común visto de muralla	m²	70,00	23.125	1.618.750
2.13.5	Pintura de aberturas de madera al barníz	m²	155,00	32.092	4.974.260
2.13.6	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética (puerta metálica P6)	m²	3,00	45.403	136.209
2.13.7	Pintura de baranda escalera, balcones y rejas de fachada con pintura sintética	m²	121,00	45.403	5.493.763
2.13.8	Pintura de basurero, escalera marinera con pintura sintética	m²	11,00	45.403	499.433
2.13.9	Pintura sintética de canaletas y bajadas.	ML	128,00	34.058	4.359.424
2.14	**DESAG. CLOACAL- INST. SANITARIA - DESAG. PLUVIAL**				0
2.14.1	**DESAGUE CLOACAL INTERIOR**: Baños en los departamentos - incluye el baño en P. Baja	Global	1,00	5.456.544	5.456.544
2.14.2	**DESAGUE CLOACAL INTERIOR:** en cocinas y lavaderos. Ver planos.	Global	1,00	4.043.134	4.043.134
2.15	**DESAGUE CLOACAL EXTERIOR:**				0
2.15.1	Registros de 60x60 cloacales	Unidad	9,00	461.277	4.151.493
2.15.2	Cañerías cloacales de 100 mm, pend 2%.	ML	49,50	29.922	1.481.139
2.15.3	**INST. DE AGUA CORRIENTE INT. Y EXT.**: Inst. completa de tanque de agua, Electrobomba, cañerias etc. Tanque de H° A° enterrado y tanque superior de 10.000 Lts en azotea - 2 canilllas de patio en P.B.	Global	1,00	14.547.773	14.547.773
2.15.4	Instalación de agua corriente inte y ext. en baños - cocinas y lavaderos	Global	1,00	11.105.654	11.105.654
2.15.5	**INST. SANITARIA**: Artef., acc. y grif. - Baños, Coc, Lavad.	Global	1,00	23.670.259	23.670.259

ALEJANDRO J. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

2.16	**DESAGUE PLUVIAL: Canaletas, bajadas, registros, rejillas**				0
2.16.1	Canaletas molduradas desarrollo 42 cm - Chapa N° 24, incluye colocación y antióxido.	ML	128,00	74.919	9.589.632
2.16.2	Rejilla de patio abierta de 40 x 40 - pluviales. Pendiente 0,5%	Unidad	8,00	279.133	2.233.064
2.16.3	Cañerías pluviales PVC de 100mm...pend. 0.5%	ML	103,00	42.408	4.368.024
2.17	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				0
2.17.1	Cableado, llaves y tomas - caños corrugados de 3/4"	Bc	307,00	118.795	36.470.065
2.17.2	Artefactos y luminarias	Unidad	112,00	150.573	16.864.176
2.17.3	Lámparas con llaves de combinación en palier en los 2 niveles	Unidad	2,00	291.484	582.968
2.17.4	Tablero gral. (T.G.) (con Disyuntor diferencial) y gabinete de medidores - incluye llave de PCI	Global	1,00	7.724.991	7.724.991
2.17.5	Tablero General parcial en P.Baja con Disyuntor Diferencial	Global	1,00	950.361	950.361
2.17.6	Alimentación al T.G. y gabinete de medidores	Global	1,00	2.138.311	2.138.311
2.17.7	Alimentación y T.Seccional en cada Departamento	Global	1,00	810.888	810.888
2.17.8	Tableros seccionales electricos con disyuntor diferencial	Unidad	9,00	273.418	2.460.762
2.17.9	Instalación de Ducha eléctrica: Instalación y artefactos	Unidad	8,00	413.196	3.305.568
2.17.10	Instalación de cañerías y alimentación para AA tipo Split.	Boca	24,00	413.196	9.916.704
2.17.11	Portero Eléctrico - simple	Unidad	8,00	1.777.151	14.217.208
2.18	**SISTEMA DE PREVENSIÓN y COMBATE CONTRA INCENDIO (PCI)**				0
2.18.1	Detector Humo/Calor - H/C	Unidad	24,00	205.660	4.935.840
2.18.2	Detector Termo Velocímétrico	Unidad	14,00	242.385	3.393.390
2.18.3	Panel Central de Control	Unidad	1,00	775.632	775.632
2.18.4	Indicador de salida de Emergencia Luminoso	Unidad	5,00	286.455	1.432.275
2.18.5	Indicadores de **Recorrido** de Emergencia	Unidad	3,00	141.024	423.072
2.18.6	Iluminación de emergencia	Unidad	15,00	116.051	1.740.765
2.18.7	Balde de Arena con soporte	Unidad	2,00	73.450	146.900
2.18.8	Pulsador Manual de comando	Unidad	9,00	345.215	3.106.935
2.18.9	Alarma Audio visual.	Unidad	3,00	345.215	1.035.645
2.18.10	Extintor ABC 6 Kg.	Unidad	19,00	290.862	5.526.378
2.18.11	Caños corrugados antiflama	Global	1,00	5.085.000	5.085.000
2.19	**CARTELES**				0
2.19.1	En el Sitio de Obras de 2.00 x 1.00 m	Unidad	1,00	2.203.500	2.203.500
2.19.2	En el Acceso a la Obra de 2.00 x 100 m (prorrateado entre los tres (3) bloques.	Global	1,00	734.500	734.500
2.20	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				0
2.20.1	Baranda metálica escalera y pasamanos	ML	11,50	412.642	4.745.383
2.20.2	Baranda metálica para balcones	ML	22,00	412.642	9.078.124
2.20.3	Reja de hierro artística sencilla planta baja. Incluye portón peatonal con cerradura y portón vehicular automatizado	Global	1,00	412.642	412.642
2.20.4	Escalera marinera último nivel a azotea	Unidad	1,00	15.164.619	15.164.619
2.20.5	Escalera marinera a tanque superior	Unidad	2,00	763.880	1.527.760
2.20.6	Basurero metálico - Ver detalle	Unidad	3,00	848.348	2.545.044
2.20.7	Bandeja para bajada de cañerías	ML	9,00	1.762.800	15.865.200
2.20.8	Mesada desayunador - Ver detalle	ML	1,75	169.726	297.021
2.20.9	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA** (calcular 60 días de contenedores)	Global	1,00	1.101.750	1.101.750
2.20.10	**Demolición de muros en cocina - Ver planta y detalles**	m²	20,00	2.614.638	52.292.760
	PRECIO TOTAL en guaraníes				**1.155.592.399**
	Superficie de Bloque a construir	**m²**			

2.21	**INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA BLOQUE DE 8 DPTOS. Bloque 2**				
	Rubro	**Unidad**			**Precio Total**
2.21.1	Pozo absorbente - Ver detalles	Global	1,00	3.986.646	3.986.646
2.21.2	Cámara Séptica de 1,50x3,00x1,20 - con registro de entrada y salida - ver detalles	Global	1,00	4.221.872	4.221.872

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Soledad [illegible]
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

2.21.3	ACOMETIDA Y TRANSFORMADOR con Pedestal de 150 KVA	Gl	1,00	57.880.251	57.880.251
2.21.4	PAGO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS ANDE	GL	1,00	10.848.000	10.848.000
2.21.5	GESTIÓN DE APROBACIÓN ANTE LA ESSAP	Gl	1,00	2.542.500	2.542.500
2.21.6	PAGO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	Gl	1,00	10.170.000	10.170.000
					89.649.269
	TOTAL BLOQUE 2 + Infraestructura Básica				**1.245.241.668**

ÍTEM 3 - TERMINACIÓN DE 1 BLOQUE DE 8 DEPARTAMENTOS + INFRAESTRUCTURA BÁSICA - Bloque 3					
N°	**Rubro**	**Unidad**			**Precio Total**
3.1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
3.1.1	Replanteo de paredes	m²	759,00	5.876	4.459.884
3.1.2	Vallado de Obra - Montaje y desarmado - 2,20 m de alto	m²	184,80	84.863	15.682.682
3.2	**ESTRUCTURA DE H°A° - H° Elaborado FCK= 180 mínimo**				0
3.2.1	Dados de H° en pilares de muralla: 40 x 40 x 40.	m³	0,55	693.029	381.166
3.3	**Vigas de fundación y cadenas - Pilares y columnas - Losas**				0
3.3.1	Vigas de fundación y cadenas.	m³	4,00	2.608.724	10.434.896
3.3.2	Columnas y pilares	m³	15,60	2.931.463	45.730.823
3.3.3	Vigas y Losas	m³	45,80	2.810.050	128.700.290
3.4	**Encadenados - último nivel - Escalera**				0
3.4.1	Encadenados y Azotea	m³	11,80	2.608.724	30.782.943
3.4.2	Tanque superior y tanque inferior y encadenados	m³	23,00	2.608.724	60.000.652
3.4.3	Escalera de H°A° - 2 tramos y 1 descanso por nivel - 2 niveles	unidad	4,00	3.698.483	14.793.932
3.5	**AISLACIONES**				0
3.5.1	Aislación horizontal de muros (a 3 caras) incluye muralla	ML	100,00	37.154	3.715.400
3.5.2	Aislación de losa en baños - cocinas y lavaderos	m²	80,80	54.975	4.441.980
3.5.3	Aislación de azotea con membranas de 4mm	m²	33,00	171.410	5.656.530
3.5.4	Aislación de tanques inferior y superior	m²	77,30	54.975	4.249.568
3.6	**MAMPOSTERÍAS y ENVARILLADO**				0
3.6.1	Nivelación de Ladrillos comunes, cordón sin armar (0.30)	m²	24,00	199.570	4.789.680
3.6.2	Mampostería de ladrillos comunes vistos una cara para muralla perimetral	m²	70,00	130.673	9.147.110
3.6.3	Mampostería de ladrillos huecos 0,15 m - para revocar	m²	793,80	81.383	64.601.825
3.6.4	Mampostería de ladrillos huecos 0.20 m - p/ revocar - Paredes linderas.	m²	390,00	109.587	42.738.930
3.6.5	Envarillado de muros altura de antepecho y sobre aberturas	ML	236,00	24.962	5.891.032
3.7	**TECHO. (De estructura de chapa doblada con paneles de chapa con - EPS**				0
3.7.1	Paneles tipo trapezoidal en EPS de 40 mm (Espuma de poliestireno expandido). - estructura de chapa U - pintura de antióxido y blanca de terminación - Perfilería de terminación - Mano de Obra.	m²	228,00	374.595	85.407.660
3.8	**REVOQUES**				0
3.8.1	Revoque de paredes interiores	m²	1.900,00	34.962	66.427.800
3.8.2	Revoque de paredes exteriores con hidrófugo - incluye el revoque exterior de los muros en planta baja y la muralla externamente.	m²	750,00	35.426	26.569.500
3.8.3	Reborde de aberturas en fachadas - puertas y ventanas	ML	135,00	29.425	3.972.375
3.8.4	Revoque tipo mocheta en vano de aberturas - (ventanas de vidrio templado)	ML	135,00	29.425	3.972.375
3.8.5	Revoque interior de losas	m²	484,00	56.500	27.346.000
3.9	**CONTRAPISOS - PISOS - REVESTIMIENTOS**				0
3.9.1	Contrapiso de cascotes 0,07 m. en planta baja, área de acceso peatonal y vigilancia	m²	25,00	43.234	1.080.850
3.9.2	Contrapiso de cascotes sobre losa (0,,05m)	m²	484,00	38.872	18.814.048

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra – Secretaría Ejecutiva
SENAVITAT

3.9.3	Baldosones de cemento para exterior - en vereda y acceso peatonal, sobre suelo apisonado y nivelado (Planta Baja).	m²	19,00	79.767	1.515.573
3.9.4	Piso ecológico de 40 x 40 en estacionamiento y área de acceso vehicular - P. Baja	m²	288,00	101.485	29.227.680
3.9.5	Piso de cerámica esmaltada PEI4 - incluye escalera y vigilancia	m²	507,00	218.553	110.806.371
3.9.6	Revestimiento cerámico en: Baños, cocina y lavadero.	m²	174,00	170.393	29.648.382
3.10	**ZÓCALOS**				0
3.10.1	Zócalo de cerámica esmaltada	ML	525,00	30.770	16.154.250
3.11	**ABERTURAS DE MADERA**				0
3.11.1	Puerta tablero 0,80x2,10 - acceso - incluye marco herrajes y cerraduras (P1)	Unidad	10,00	1.926.605	19.266.050
3.11.2	Puerta placa 0,80x2,10 - incluye marco herrajes y cerraduras (P2)	Unidad	16,00	979.541	15.672.656
3.11.3	Puerta placa 0,60x2,10 - incluye marco herrajes y cerraduras (P3)	Unidad	9,00	918.690	8.268.210
3.11.4	Puerta placa de 0,70x2,10 - vidriera - incluye herrajes y cerraduras (P4)	Unidad	8,00	1.073.805	8.590.440
3.12	**ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO**				0
3.12.1	Ventanas de vidrio templado - color bronce de 8 mm. Una hoja corrediza de 1,30 x 1,10. (V1)	Unidad	19,00	1.155.369	21.952.011
3.12.2	Ventanas de vidrio templado - color bronce de 8 mm. Proyectante de 0,50 x 0,40 Ubicada en baño (V2)	Unidad	9,00	440.700	3.966.300
3.12.3	Ventanas de vidrio templado - color bronce de 8 mm. Proyectante de 0,50 x 0,90 Ubicada en baño (V3)	Unidad	12,00	587.600	7.051.200
3.12.4	Puerta de vidrio templado color bronce de 10 mm una hoja fija y la otra móvil (P5)	Unidad	8,00	2.181.465	17.451.720
3.13	**ABERTURAS METÁLICAS**				0
3.13.1	Puerta de chapa plegada con rejilla de ventilacón - Incluye perfiles de marcos y cerraduras con herrajes de 0,80 x 1,80 (P6)	Unidad	1,00	807.950	807.950
3.14	**PINTURAS**				0
3.14.1	Pintura al látex para paredes interiores	m²	1.726,00	25.007	43.162.082
3.14.2	Pintura al látex para paredes exteriores	m²	750,00	26.476	19.857.000
3.14.3	Pintura al látex interior para losas	m²	484,00	28.160	13.629.440
3.14.4	Tratamiento antihumedad para ladrillo común visto de muralla	m²	70,00	23.125	1.618.750
3.14.5	Pintura de aberturas de madera al barníz	m²	155,00	32.092	4.974.260
3.14.6	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética (puerta metálica P6)	m²	3,00	45.403	136.209
3.14.7	Pintura de baranda escalera, balcones y rejas de fachada con pintura sintética	m²	121,00	45.403	5.493.763
3.14.8	Pintura de basurero, escalera marinera con pintura sintética	m²	11,00	45.403	499.433
3.14.9	Pintura sintética de canaletas y bajadas.	ML	128,00	34.058	4.359.424
3.15	**DESAG. CLOACAL- INST. SANITARIA - DESAG. PLUVIAL**				0
3.15.1	**DESAGUE CLOACAL INTERIOR**: Baños en los departamentos - incluye el baño en P. Baja	Global	1,00	5.456.544	5.456.544
3.15.2	**DESAGUE CLOACAL INTERIOR:** en cocinas y lavaderos. Ver planos.	Global	1,00	4.043.134	4.043.134
3.16	**DESAGUE CLOACAL EXTERIOR:**				0
3.16.1	Registros de 60x60 cloacales	Unidad	9,00	461.277	4.151.493
3.16.2	Cañerías cloacales de 100 mm, pend 2%.	ML	49,50	29.922	1.481.139
3.16.3	**INST. DE AGUA CORRIENTE INT. Y EXT.**: Inst. completa de tanque de agua, Electrobomba, cañerias etc. Tanque de H° A° enterrado y tanque superior de 10.000 Lts en azotea - 2 canilllas de patio en P.B.	Global	1,00	14.547.773	14.547.773
3.16.4	Instalación de agua corriente inte y ext. en baños - cocinas y lavaderos	Global	1,00	11.105.654	11.105.654
3.16.5	**INST. SANITARIA**: Artef., acc. y grif. - Baños, Coc, Lavad.	Global	1,00	23.670.259	23.670.259
3.17	**DESAGUE PLUVIAL: Canaletas, bajadas, registros, rejillas**				0
3.17.1	Canaletas molduradas desarrollo 42 cm - Chapa N° 24, incluye colocación y antióxido.	ML	128,00	74.919	9.589.632

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Soledad Vélez M.
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

3.17.2	Rejilla de patio abierta de 40 x 40 - pluviales. Pendiente 0,5%	Unidad	8,00	279.133	2.233.064
3.17.3	Cañerías pluviales PVC de 100mm...pend. 0.5%	ML	103,00	42.408	4.368.024
3.18	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				0
3.18.1	Cableado, llaves y tomas - caños corrugados de 3/4"	unidad	307,00	118.795	36.470.065
3.18.2	Artefactos y luminarias	Unidad	112,00	150.573	16.864.176
3.18.3	Lámparas con llaves de combinación en palier en los 2 niveles	Unidad	2,00	291.484	582.968
3.18.4	Tablero gral. (T.G.) (con Disyuntor diferencial) y gabinete de medidores - incluye llave de PCI	Global	1,00	7.724.991	7.724.991
3.18.5	Tablero General parcial en P.Baja con Disyuntor Diferencial	Global	1,00	950.361	950.361
3.18.6	Alimentación al T.G. y gabinete de medidores	Global	1,00	2.138.311	2.138.311
3.18.7	Alimentación y T.Seccional en cada Departamento	Global	1,00	810.888	810.888
3.18.8	Tableros seccionales electricos con disyuntor diferencial	Unidad	9,00	273.418	2.460.762
3.18.9	Instalación de Ducha eléctrica: Instalación y artefactos	Unidad	8,00	413.196	3.305.568
3.18.10	Instalación de cañerías y alimentación para AA tipo Split.	unidad	24,00	413.196	9.916.704
3.18.11	Portero Eléctrico - simple	Unidad	8,00	1.777.151	14.217.208
3.19	**SISTEMA DE PREVENSIÓN y COMBATE CONTRA INCENDIO (PCI)**				0
3.19.1	Detector Humo/Calor - H/C	Unidad	24,00	205.660	4.935.840
3.19.2	Detector Termo Velocímétrico	Unidad	14,00	242.385	3.393.390
3.19.3	Panel Central de Control	Unidad	1,00	775.632	775.632
3.19.4	Indicador de salida de Emergencia Luminoso	Unidad	5,00	286.455	1.432.275
3.19.5	Indicadores de **Recorrido** de Emergencia	Unidad	3,00	141.024	423.072
3.19.6	Iluminación de emergencia	Unidad	15,00	116.051	1.740.765
3.19.7	Balde de Arena con soporte	Unidad	2,00	73.450	146.900
3.19.8	Pulsador Manual de comando	Unidad	9,00	345.215	3.106.935
3.19.9	Alarma Audio visual.	Unidad	3,00	345.215	1.035.645
3.19.10	Extintor ABC 6 Kg.	Unidad	19,00	290.862	5.526.378
3.19.11	Caños corrugados antiflama	Global	1,00	5.085.000	5.085.000
3.20	**CARTELES**				0
3.20.1	En el Sitio de Obras de 2.00 x 1.00 m	Unidad	1,00	2.203.500	2.203.500
3.20.2	En el Acceso a la Obra de 2.00 x 100 m (prorrateado entre los tres (3) bloques.	Global	1,00	734.500	734.500
3.21	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				0
3.21.1	Baranda metálica escalera y pasamanos	ML	11,50	412.642	4.745.383
3.21.2	Baranda metálica para balcones	ML	22,00	412.642	9.078.124
3.21.3	Reja de hierro artística sencilla planta baja. Incluye portón peatonal con cerradura y portón vehicular automatizado	Global	1,00	412.642	412.642
3.21.4	Escalera marinera último nivel a azotea	Unidad	1,00	15.164.619	15.164.619
3.21.5	Escalera marinera a tanque superior	Unidad	2,00	763.880	1.527.760
3.21.6	Basurero metálico - Ver detalle	Unidad	3,00	848.348	2.545.044
3.21.7	Bandeja para bajada de cañerías	ML	9,00	1.762.800	15.865.200
3.21.8	Mesada desayunador - Ver detalle	ML	1,75	169.726	297.021
3.21.9	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA** (calcular 60 días de contenedores)	Global	1,00	1.101.750	1.101.750
	PRECIO TOTAL en guaraníes				**1.331.265.178**
	Superficie de Bloque a construir	**m²**			

3.22	**INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA BLOQUE DE 8 DPTOS. Bloque 3**				
	Rubro	**Unidad**			**Precio Total**
3.22.1	Pozo absorbente - Ver detalles	Global	1,00	3.986.646	3.986.646
3.22.2	Cámara Séptica de 1,50x3,00x1,20 - con registro de entrada y salida - ver detalles	Global	1,00	4.221.872	4.221.872
3.22.3	ACOMETIDA Y TRANSFORMADOR con Pedestal de 150 KVA	Gl	1,00	57.880.251	57.880.251
3.22.4	PAGO DE CONEXIONES DOMICILLARIAS ANDE	GL	1,00	10.848.000	10.848.000

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

3.22.5	GESTIÓN DE APROBACIÓN ANTE LA ESSAP	Gl	1,00	2.542.500	2.542.500
3.22.6	PAGO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	Gl	1,00	10.170.000	10.170.000
					89.649.269
	TOTAL BLOQUE 3 + Infraestructura Básica				**1.420.914.447**

	TOTAL BLOQUES 1, 2 Y 3 MÁS INFRAESTRUCTURA BÁSICA		**3.882.732.680**

El monto total a pagar por las obras es de **G. 3.882.732.680.- (Guaraníes: Tres mil ochocientos ochenta y ocho millones setecientos treinta y dos mil seiscientos ochenta).**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Conforme a lo establecido en la SECCION III ALCANCE DE LAS OBRAS del Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se encuentran detalladas las condiciones mínimas para la ejecución de la obra en los siguientes aspectos:

1) Descripción de las obras.
2) Especificaciones técnicas generales.
3) Lugar: Barrio San Isidro de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapuá.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del Contrato son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Terminación de 3 (tres) Bloques de 8 (ocho) Departamentos cada uno e Infraestructura Básica en el Barrio San Isidro de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapuá.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales del Contrato y Especiales del Contrato

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales del Contrato y Especiales del Contrato.

17. LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato son las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, y en especial todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", aplicables a la presente contratación.

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Verónica Báez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

18. FACULTAD DE LA SENAVITAT.
El no ejercicio por la SENAVITAT de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.

19. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la SENAVITAT y el Contratista, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.

20. JURISDICCION Y COMPETENCIA.
En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 15 DIC 2017.

ING. ALEJANDRO PEREZ MONTI
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1.	Para efectos del presente documento se agregarán las siguientes denominaciones y aclaraciones: "Contratante" es la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y DEL HABITAT (SENAVITAT). "Director de Obras" es el DIRECTOR GENERAL TÉCNICO de la SENAVITAT. "Fiscal de Obras" será designado por la contratante y será el profesional encargado de fiscalizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras. "Supervisor de Obras" será designado por la contratante y supervisará al Fiscal de Obras, informará sobre el avance de Obras y corroborará la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas. "Jefe de Obras" será denominado en adelante "Residente de Obra" y será el representante designado por el Contratista. Permanecerá en la obras durante la ejecución. En ningún caso el Contratista será el Residente de Obras. "Contratista" Representante legal de la Empresa Contratista "Libro de Obras" documento en el cual se incluirán las actividades del día y las observaciones de las partes, escritas y firmadas por el Residente de Obras y el Fiscal de Obras. Estará foliado y contará con tres hojas por cada folio, el original para su remisión a la Dirección General Técnica, el duplicado para el Fiscal de Obras y la tercera hoja permanecerá en el lugar de la obra.
CGC 3.1	La Contratante es la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y DEL HABITAT (SENAVITAT), cuyo Representante Legal es el Sr/Sra. Ministro Secretario Ejecutivo. El Contratista es la Empresa Unipersonal **ING. ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS,** cuyo representante legal es el **ING. ALEJANDRO V PEREZ MONTI,** con Cédula de Identidad N°. **2.035.219**. El Residente de Obra designado por el Contratista es el **ARQ. CARLOS RAUL MEDINA AQUINO,** con Cédula de Identidad N°. **428.746.** El Jefe o Superintendente de Obras designado por el Contratista es el **ING. ALEJANDRO V PEREZ MONTI**, con Cédula de Identidad N°. **2.035.219.**
CGC 3.4	El Contratista deberá acreditar dos representantes: 1) El Representante Legal debidamente facultado para negociar y firmar el Contrato y que será el Responsable en todo lo concerniente al cumplimiento de lo establecido en el Contrato. 2) Los Residentes de Obras que serán los responsables directos de los aspectos técnicos relacionados con la obra y que firmarán los planos y documentos pertinentes. **Los mismos deberán permanecer en el lugar de la Obra en las horas de trabajo y residirán en sus cercanías hasta la recepción definitiva de la Obra.**
CGC 3.3	Se admitirá la SuUnidadontratación y el porcentaje no podrá exceder el **60 %** del monto total del Contrato. La misma quedará supeditada a la autorización de la contratante. Art 79 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte de los contrato los siguientes documentos adicionales: a) Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Aclaraciones. b) Formulario de Lista de Cantidades y Precios, ofertados por la empresa. c) Planos, Memorias de Calculo, d) Cronograma físico-financiero presentado con la oferta y los aprobados por la SENAVITAT. e) Cualquier notificación escrita que se realice con motivo de la ejecución de este contrato.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	Planos. La convocante proveerá gratuitamente a solicitud del oferente, los archivos magnéticos de los planos y planillas correspondientes, para lo cual el oferente deberá acercarse a la Coordinación Técnica con un CD o pen drive en donde se copiarán los archivos. Asimismo, los planos también podrán ser obtenidos a través del Portal de Contrataciones Públicas.

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

CGC 5.8	**El Contratista entregará al Contratante dentro del plazo de 20 (veinte) días calendarios, posteriores a la firma del contrato junto con el cronograma de ejecución**, una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, y del avance mensual estimado en base al cronograma físico – financiero aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de (10 %) diez por ciento del valor total del Contrato. La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; En caso de adoptarse **Garantía Bancaria**, ésta deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI de los documentos de la licitación. En caso de **póliza de seguro,** ésta deberá ser emitida por una compañía aseguradora autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia (con Calificación de Bajo Riesgo: AAA, AA, A, AA+, A+, AA-, A-), de acuerdo a la última publicación de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay. Además deberá estar acompañada de los recibos de pagos de los premios correspondientes, y además deberán reunir las siguientes condiciones: Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de los premios correspondientes. Reaseguros: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a esta Institución para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de email, teléfono y fax del mismo. c) La reaseguradora deberá estar inscripta en los registros de la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años y deberá ser clase A, para lo cual deberá presentar la documentación respaldatorias emitida por el Banco Central del Paraguay. **Todas las pólizas deberán presentarse con copia de la factura legal de pago efectivo.**
CGC 6.1.3	**El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días desde la fecha de suscripción del contrato.** Será renovado automáticamente sesenta (60) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por la SENAVITAT. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento del cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prórrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la recepción Definitiva. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión de contrato, quedando la SENAVITAT facultada a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado. **La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada como máximo dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato.**
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar treinta (30) días contados a partir de la Recepción Definitiva de las Obras, fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: será del **5%**, que se descontará de cada certificado presentado para el pago de las obras ejecutadas y que será devuelta dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción definitiva dependiendo de la realización de la transferencia de fondos por el Ministerio de Hacienda. No podrá ser sustituida por Póliza de Seguro.

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Soledad Núñez M.
Ministro - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **<u>Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras)</u>** • Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. *(50.000.000)* • Lesión corporal, incapacidad permanente de 2 o más personas Gs. *(150.000.000)* • Daños materiales a cosas de terceros Gs *(50.000.000)* La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Contendrá una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros al SENAVITAT. Este aviso previo debe darse como mínimo con treinta (30) días de anticipación. **<u>Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R)</u>** Cobertura del 100% (cien por ciento) del precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas, caída de aviones o parte de ellos, errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro. La póliza C.T.R deberá estar colocada al 100 % de su valor y coberturas, en reaseguro automático y/o facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en la Ley N° 827/96 de Seguros. Contendrá una condición que subordina la cancelación de la póliza a un aviso previo de la empresa de seguros al SENAVITAT. Este aviso previo debe darse como mínimo con treinta (30) días de anticipación. Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos aparatos y equipos electrónicos y otros, en funcionamiento en la zona de obras. **<u>Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo)</u>** • Invalidez permanente o muerte (por cada persona) • Gastos médicos por cada persona Gs. 10.000.000.- • Gastos de sepelio por cada persona Gs. 5.000.000.- Contendrá una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros a la SENAVITAT. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras. El seguro C.T.R deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas. Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.4, 6.5 y 6.6 de las CGC. <u>Franquicias</u>: Los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenido entre el Contratista y la Aseguradora. <u>Pagos de Premios:</u> Las Pólizas definitivas se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de los premios correspondientes. En caso de **<u>póliza de seguro,</u>** ésta deberá ser emitida por una compañía aseguradora autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia (con Calificación de Bajo Riesgo: AAA, AA, A, AA+, A+, AA-, A-), de acuerdo a la última publicación de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay. Además deberá estar acompañada de los recibos de pagos de los premios correspondientes, y además deberán reunir las siguientes condiciones: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato,

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de email, teléfono y fax del mismo. c) La reaseguradora deberá estar inscripta en los registros de la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años y deberá ser clase A, para lo cual deberá presentar la documentación respaldatorias emitida por el Banco Central del Paraguay. El período de validez de la Garantía de **Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras), Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R), Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo)** será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras. Serán renovadas automáticamente por la contratista sesenta (60) días antes de sus vencimientos, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por la SENAVITAT. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento del cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prórrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la recepción Definitiva La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión del mismo, quedando la SENAVITAT facultada a ejecutar las pólizas vigentes por el motivo mencionado. **Todas las pólizas deberán presentarse con copia de la factura legal de pago al día.**
CGC 10.1	**Los precios comprenden** lo estipulado e indicado en la cláusula 10.1. de las CGC.
CGC 13.3	La fórmula y el procedimiento para el **ajuste de precios** serán: El ajuste se efectuará sobre los montos pendientes de pago. Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones simultáneas de los siguientes componentes: Salario Mínimo Oficial, del precio del gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV- 32 Puzolánico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay. En relación del Cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente. **No se reconocerá reajuste de precios sobre monto anticipado y además si el contratista se encontrase en mora o en incumplimiento contractual.** El anticipo del ***(30%)*** solo podrá ser reajustado si antes del pago se registra aumento de los insumos considerados para el ajuste. Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste: $P(\%) = 0.50\ (S-S_o) / S_o + 0.25\ (Cem - Cem_o) / Cem_o + 0.25\ (G-G_o) / G_o$ Donde: P (%) es el reajuste porcentual. S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay) S_o = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta. Cem = Precio del cemento a la fecha del acta de medición. (Resolución Industria Nacional del Cemento). Cem_o = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta. G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del acta de medición. G_o = Ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta El Valor de Reajuste (R) de precios está dado por la fórmula: R = P x***(0.70)*** x C Donde: P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada. ***(0.70)*** = Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el porcentaje correspondiente al anticipo). C = Valor del certificado de obra del mes conforme a los precios contractuales. En caso que los índices que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos.
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes**. Los precios comprenden todo lo estipulado en la cláusula 10.5.2 de las CGC que dispone "el Precio del Contrato comprenderá igualmente todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

	toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas…".
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes **quince (15) días** antes de las fechas límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedoras y suUnidadontratistas son los siguientes: **Impuesto al Valor Agregado, Renta, Patente Comercial.**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: No aplica.
CGC 15.4.1	El anticipo a ser entregado es de hasta el 30% del monto total del contrato. **Para acceder al anticipo**, el Contratista deberá presentar la solicitud de pago de anticipo, a través de una nota dirigida a la SENAVITAT, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI, el será elaborado por el contratista, revisado y aprobado por la Dirección General Técnica; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; y con la misma vigencia de la póliza de garantía de cumplimiento de contrato, prevista en la CGC 6.1.3. *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Mesa de Entrada de la SENAVITAT, ubicada en Planta Baja del Edificio Central ubicado en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez. **La Garantía será por el 100% del monto anticipado**, a través de una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria: - En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca SuUnidadláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada. - En caso de optar por Garantía de Seguro, ésta deberá ser emitida por una compañía aseguradora autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia (con Calificación de Bajo Riesgo: AAA, AA, A, AA+, A+, AA-, A-), de acuerdo a la última publicación de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay. Además deberá estar acompañada de los recibos de pagos de los premios correspondientes. Sólo serán aceptadas garantías otorgadas por una Empresa Aseguradora o en Coaseguro, mediante la presentación de una sola póliza con indicación de los Coaseguradores, los porcentajes asumidos por cada uno y la Compañía Piloto. No serán aceptadas garantías acumuladas. Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. Reaseguros: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a esta Institución para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de email, teléfono y fax del mismo. c) La reaseguradora deberá estar inscripta en los registros de la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años y deberá ser clase A, para lo cual deberá presentar la documentación respaldatorias emitida por el Banco Central del Paraguay. El período de validez de la Garantía será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días con vigencia desde la presentación de la garantía.

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Soledad Núñez
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	Serán renovadas automáticamente por la contratista sesenta (60) días antes de sus vencimientos, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por la SENAVITAT. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento del cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prórrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la recepción Definitiva. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión del mismo, quedando la SENAVITAT facultada a ejecutar las pólizas vigentes por el motivo mencionado. **Todas las pólizas deberán presentarse con copia de la factura legal de pago efectivo.**
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados serán los establecidos por la Institución, de acuerdo a sus reglamentaciones internas, y serán proveídos por la Dirección General Técnica. Queda establecida la obligatoriedad del cumplimiento de la presentación del Certificado de Obra en forma mensual y ante la falta de presentación de los mismos, en el periodo establecido en la CGC 17.1.2 se establece una penalización de "un salario mínimo vigente" a ser descontado en el certificado de pago presentado. Hasta un máximo de 3 meses pasado este plazo y no haber presentado el Certificado de Obra correspondiente, podrá ser motivo de rescisión de Contrato. **La contratista podrá realizar la solicitud de pago del Certificado de obra mensual, siempre y cuando certifique un avance de obra superior al 10,00% respaldado con el Acta de medición.**
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre cada certificación presentada de acuerdo al avance de obra serán: • (30%) del monto del certificado en concepto de devolución de anticipo, hasta llegar al monto total de anticipo entregado. • 5 % Fondo de reparo. • Retención IVA: 30 % del IVA • Renta: 2 % • Contribución sobre contratos suscriptos: 0,4 %. (Ley 2051/03 art. 41) • Multa por atraso, si correspondiese. • Multa por presentación tardía, si correspondiese.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada, una vez que el expediente de pago solicitado esté aprobado por el Director General Técnico y el Director de Obras y remitido al Dpto. de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAVITAT para su proceso de pago. Para la presentación de la solicitud del Pago el certificado de obras previamente debe ser aprobado por el Fiscal, el Supervisor o Director de Obras y el Director General Técnico y deberá ser presentado en: Mesa de Entrada del SENAVITAT, con una nota solicitud de pago y anexo los documentos respaldatorios. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los **sesenta (60) días** de la aprobación de dichos certificados **por el Departamento de Certificaciones**. La fecha de la solicitud de pago iniciará el cómputo de dicho plazo. **La falta de pago del "Certificado de Obra" no habilita la paralización o suspensión de la obra, si las mismas no han alcanzado la inversión en obras del anticipo recibido.**
CGC 17.3.2	De conformidad a lo establecido en la CGC 17.3.2
CGC 21.1	El plazo de ejecución de las obras es de ciento cincuenta **(150)** días calendarios contados desde la entrada en vigor del cronograma oficial de la obra. El cronograma oficial de la obra entrará en vigencia luego del **periodo de movilización** que será de **15 días calendarios a partir de la fecha de recepción de la Orden de Inicio.** La orden de inicio de los trabajos es la instrucción escrita con prueba de recepción entregada por la Contratante a la firma Contratista para comenzar las obras y será emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

SENAVITAT

	21.1 y las siguientes: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva. b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC y fuere solicitado por el Contratista dentro del plazo establecido en la cláusula 15.4.1 de las CGC. c) El correspondiente permiso municipal para el inicio de las obras (un original y dos copias).
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución **Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor**: será sometido a consideración de la Dirección General de Asesoría Jurídica. **Por lluvias:** Si las inclemencias son entre 10 y 30 mm se considerará 1 día de prórroga, si son mayores a 30 mm se considerará otro día de prórroga. Para estos efectos la CONTRATISTA deberá contar con PLUVIOMETRO en el sitio de obras y presentar la solicitud avalada por el registro fotográfico de lo ocurrido con aprobación de la Fiscalización de Obras, registros en el libro de obras, así como los informes correspondientes de las Estaciones de la zona. **Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato:** No se aplica. Para el reconocimiento del Corrimiento del Plazo de ejecución el contratista deberá presentar en Mesa de Entrada su solicitud, dirigida a la máxima Autoridad, avalada por el registro fotográfico de lo ocurrido con aprobación de la Fiscalización de Obras, registros en el libro de obras, así como los informes correspondientes de las Estaciones de la zona (DINAC) o pluviómetro de obra.
CGC 25.1	PENALIDADES Y RETENCIONES El procedimiento es el siguiente: • Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo, el Fiscal verifica el avance de la obra respecto del cronograma de ejecución. • En caso de que se compruebe que el avance físico financiero acumulado al mes de la certificación presenta un atraso, el fiscal formula la observación en el libro de obras. • El fiscal informa al Administrador del Contrato del retraso del Contratista y la Multa Diaria a ser aplicada • El Administrador de Contrato remite al Contratista una comunicación escrita por la cual se le advierte el retraso. • El monto penalizado se deduce en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente según el siguiente cálculo: Multa a ser aplicada al certificado: M = C x F C= días de atraso F= importe de la multa diaria Cálculo de los días de atraso: $C=\frac{30xB}{A}$ A= Monto del Avance mensual programado. B= Diferencia entre el Monto del Avance Programado y el Monto del Avance Certificado. Cálculo del importe de la multa diaria: F= 4/1000 x B B= Diferencia entre el Monto del Avance Programado y el Monto del Avance Certificado. El departamento de Certificación controlará el atraso presentado por el fiscal y aplicará la multa al certificado si corresponde. El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

	En el caso de que el retraso en la ejecución de obra, por causas imputables al contratista, sea superior al 30,00% con respecto porcentaje de avance previsto, el Contratante podrá rescindir el Contrato por incumplimiento del contrato por parte del Contratista. Igualmente, en caso de no rescindir el contrato, las multas seguirán siendo aplicadas conforme se estipula en la presente clausula. Los días domingos y feriados o de paro se considerarán días calendario. La penalidad se aplicara una vez que el Fiscal de Obra haya establecido el retraso y la Contratante podrá deducir el monto de dichas penalidades de las sumas que adeude al Contratista, sin perjuicio de aplicar cualquier otro método de recuperación. El pago de esas penalidades, cuyo monto representa una suma global como compensación al Contratante a los daños y perjuicios por el retraso en la ejecución de las obras, no exonerara al Contratista del conjunto de las demás obligaciones y responsabilidades que haya suscrito en virtud del Contrato. En caso de rescisión las penalidades se aplicaran hasta el día de notificación de la rescisión inclusive, o hasta el día de la suspensión de actividades por liquidación de la empresa del contratista, si la rescisión resultara de uno de los casos previstos en la Cláusula 52 de estas CGC.
CGC 26.1	La procedencia de los materiales o componentes de construcción deben cumplir con las condiciones establecidas en la legislación en la materia en la República del Paraguay. Además deberán ser aprobadas por el Fiscal de Obras.
CGC 28.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 29.3	Los materiales, productos y componentes de construcción serán sometidos a pruebas y ensayos (ej: prueba hidráulica de las cañerías de agua, ensayos a la rotura de probetas muestras a ser utilizado para tirantes de H° A°, ensayos de la madera a ser utilizada para tirantes en lo que se refiere a su humedad y propiedades) conforme a las indicaciones del Contrato o en su defecto conforme a las decisiones del Fiscal de Obra ya sea en el lugar de la obra, en las fábricas, almacenes o canteras del Contratista, de los subcontratistas o proveedores u otros lugares y serán efectuadas por el Fiscal de Obra. Si el Fiscal de Obra o quien este designe, efectúa las pruebas, el Contratista podrá a su disposición el equipo necesario y proporcionara su asistencia, mano de obra, electricidad, combustibles, almacenes y aparatos e instrumentos que normalmente sean necesarios para examinar, medir y probar todos los equipos y materiales. El contratista, sin embargo no tendrá a su cargo remuneración alguna del Fiscal de Obra ni de quien este designe. Las verificaciones a ser efectuadas por un laboratorio u organismo de inspección serán a cargo del Contratista, quien se encargara de ordenarlas y de enviar al Fiscal de Obra los certificados en los que consten los resultados de las verificaciones realizadas. Sobre la base de dichos certificados, el Fiscal de Obra decidirá si los materiales, productos o componentes de construcción pueden o no ser aceptados. En todos los casos el Contratista, el proveedor o el Subcontratista autorizaran el acceso a sus instalaciones del Fiscal de Obra o del organismo de inspección a fin de que puedan realizar todas las verificaciones, de conformidad con las disposiciones del Contrato.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Los materiales, productos o componentes de construcción se recibirán en cada local de ejecución de las obras. Lo suministrado deberá estar completo y verificado por la Fiscalización de Obra. La Fiscalización de obra indicará en cada caso la necesidad o no de almacenamiento especial de materiales dando las indicaciones que correspondan para el almacenamiento adecuado de los productos, así mismo fijará los tiempos máximos de almacenamiento. El contratista sufragará los gastos de almacenamiento, movimiento, estiba, conversación y transporte entre los almacenes y el lugar de las obras, en caso necesario.
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** • Duración del periodo de movilización: El período de movilización será de 15(Quince) días. • El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de los **diez (10)** días a partir de la fecha de la firma del contrato.

ALEJANDRO V. PERESMONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Soledad Núñez M.
Secretaria Ejecutiva

CGC 33.3 y 36.6.1	Las restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas se producirán únicamente cuando por motivos de seguridad en el momento de ejecución de rubros de obras, deban dichos servicios ser interrumpidos. La interrupción será programada con antelación y debidamente comunicada a la Fiscalización de Obra, debiendo la Contratista prever la restitución de tales servicios en la brevedad posible.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria se realizará por el 100% del total de las obras ejecutadas. La fecha de las operaciones previas a la recepción de las obras o verificación final de obra será fijada por la Contratante recibida la notificación de finalización de los trabajos por parte del Contratista. Las operaciones previas a la recepción provisoria de las obras comprenderán todo lo contemplado en el apartado CGC 46.4, con la salvedad del ítem e) que será requerido para la Recepción Definitiva. Además: Deberá contar con la Inspección Final de la Obra, otorgada por la Municipalidad Local (inspección solicitada por la Contratista a la Municipalidad, en relación a la construcción de viviendas). Aprobacion Definitiva del Proyecto de loteamiento del inmueble (terrenos con Cuenta Corriente Catastral)
CGC 47.1	La Recepción Definitiva se podrá realizar a partir de: **30 días transcurridos desde la Recepción Provisoria.** La Recepción Definitiva se realizará por el total de las obras contractuales incluyendo los convenios modificatorios.
CGC 49.2	El contratista presentará un documento que avale que garantiza la mano de obra y los materiales utilizados por al menos doce meses desde la recepción definitiva de los trabajos.
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: NO APLICA.
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Opción A. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 60.1	Vigencia o Entrada en Vigor del Contrato: A partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva de las obras.
CGC 62.1	Todas las notificaciones a la Contratante efectuadas en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Las notificaciones a LA CONTRATISTA se realizarán por escrito a la dirección indicada en el Contrato, o al correo electrónico declarado por ésta en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), que tendrá el mismo efecto que la notificación personal por escrito. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

ALEJANDRO V. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Soledad Núñez M.
Máster - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT